

26/04/2023

Condenan a cadena perpetua calificada a autores de dos homicidios registrados en Calama

La Fiscalía de Calama logró ante el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de esa ciudad, condenas de presidio perpetuo calificado para los imputados Jhon William Hurtado Torres y Jhon James Alomia Hurtado, ambos de nacionalidad colombiana, en calidad de autores de dos delitos de homicidio consumado y tres delitos de homicidio frustrado perpetrados el año 2020 en la capital loína.



Al mismo tiempo, se condenó a un tercer involucrado, identificado como Michael Viveros Gamboa, también de nacionalidad colombiana, a una pena de 17 años de presidio por un delito de homicidio consumado y un delito de homicidio frustrado.

La causa fue investigada por el fiscal jefe de Calama, Cristian Aliaga Ayarza, junto a equipos especializados de la PDI y Carabineros, y guarda relación con dos hechos policiales registrados el año 2020 en el contexto disputas territoriales por la venta de droga.

El primero de ellos ocurrió el 7 y el 8 de mayo a las afueras de un domicilio en calle Collahuasi, donde los imputados Hurtado Torres y Alomia Hurtado, abren fuego en al menos cinco ocasiones contra tres víctimas, una de las cuales fallece, mientras que las otras dos resultan con distintas heridas.

Según la acusación fiscal, el segundo hecho se registra el día 22 de mayo de 2020 en calle Pedro de Valdivia de Calama. Allí los mismos imputados, pero ahora acompañados por Michael Viveros Gamboa, disparan reiteradamente contra otra víctima, provocando su muerte y lesiones a otras dos personas.

SENTENCIA

De esta manera, en sentencia conocida ayer, el TOP de Calama condenó a Alomia Hurtado y Hurtado Torres a cadena perpetua calificada por los homicidios consumados de calles Collahuasi y Pedro de Valdivia, y por los homicidios frustrados en contra de los sobrevivientes de tales ataques; mientras que a Michael Viveros Gamboa se le impusieron 17 años de cárcel por el homicidio consumado de calle Pedro de Valdivia y un delito de homicidio frustrado en contra de una de las personas heridas en este último hecho.

El fiscal Cristian Aliaga, quien llevó adelante el juicio en representación del Ministerio Público, explicó que se trata de un fallo muy relevante para la Fiscalía de Calama, pues permite aclarar episodios delictuales que en su minuto causaron gran conmoción en la ciudad por sus características.

“Los hechos de sangre investigados estaban relacionados a disputas territoriales vinculadas con la venta de droga y bajo ese escenario los acusados ejecutaron los mismos no solo con el ánimo de matar, sino que para apropiarse del territorio para su negocio ilegal”, planteó el persecutor.

Aliaga recalcó que “estos homicidios se generan en plena pandemia, cuando teníamos una situación de fronteras cerradas y escasez de droga, lo acrecentó la violencia y el uso de armas de fuego en la comisión de delitos”.

Los acusados fueron detenidos el 10 julio 2020 por funcionarios de la PDI en la

comuna de Mejillones, hasta donde habían huido intentando escapar de la justicia, y desde entonces se mantienen en prisión preventiva.

En su sentencia, el TOP de Calama indica que, atendida la extensión de las penas impuestas, los sentenciados deberán cumplir las mismas de manera efectiva, sirviéndoles de abono el tiempo que han permanecido privados de libertad por esta causa, esto es, desde el 11 de julio de 2020, hasta la fecha, sumando un total de 1.019 días.

Agrega que teniendo los condenados la calidad de ciudadanos extranjeros, una vez ejecutoriada la sentencia, deberá comunicarse de ella Servicio Nacional de Migraciones, y se deberá incluir su huella genética en el Registro de Condenados, previa toma de muestra biológica por parte de Gendarmería de Chile.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369